



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 31-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 01-06-2023, transcurrió durante los días 2, 5 y 6 de junio de 2023. Inhábiles los días 3 y 4 de junio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 7, 8, 9, 13 y 14 de junio de 2023. Inhábiles los días 10, 11 y 12 de junio. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinte (20) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 17, 18 y 19 de junio de 2023.

Radicado: 66170311000120200028801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario